

Subsidio Agua Potable

a) Subsidio de Agua Potable Urbano

Consiste en el financiamiento por parte del Estado de una parte o porcentaje del pago mensual máximo de 15m³ de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda ubicada en el sector urbano de la comuna. Este Subsidio se rige por la Ley 18.778.

Encontrarse el grupo familiar y demás personas residentes en la propiedad, en la imposibilidad de pagar el monto total del valor de las prestaciones, atendidas sus condiciones socioeconómicas.

Encontrarse los solicitantes al día en el pago de los servicios de que trata esta ley.

Los subsidios de Agua Potable urbano hay Tramo 1 (67%), Tramo 2 (43%), Tramo 3 (100%).

Subsidio Individual

➤ Requisitos para acceder:

- Contar con Registro Social de Hogares
- Presentar cédula de Identidad del jefe de Familia.
- Boleta de agua potable

Subsidio Colectivo

➤ Requisitos para acceder:

- Presentar Cédula de Identidad del jefe de Familia principal y jefe de familia de cada vivienda que existe en el sitio.
- Boleta de agua potable.
- Contar con Registro Social de Hogares.

b) Subsidio de Agua Potable Rural

Consiste en el financiamiento por parte del Estado de una parte o porcentaje del pago mensual máximo de 15m³ de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda ubicada en el sector rural de la comuna y que pertenezcan a un Comité de Agua Potable Rural (APR). Este Subsidio se rige por la Ley 18.778.

Encontrarse el grupo familiar y demás personas residentes en la propiedad, en la imposibilidad de pagar el monto total del valor de las prestaciones, atendidas sus condiciones socioeconómicas.

Para establecer el nivel socioeconómico de cada postulante deberá considerarse, a lo menos la información referida a nivel de ingreso, del grupo familiar, vivienda y patrimonio.

Encontrarse los solicitantes al día en el pago de los servicios de que trata esta ley. Los subsidios de Agua Potable hay Tramo 1 (50%), Tramo 2 (100%)